



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0012735/2019

VISTO:

La propuesta formulada por la Comisión de Subsidios para las Actividades Estudiantiles con relación a la Convocatoria 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito propone las fechas de presentación de proyectos, periodos de realización de las actividades y los montos asignados;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las pautas para la Convocatoria 2019 de Subsidios Estudiantiles, estableciendo fechas de presentación de proyectos, periodos de realización de las actividades y el monto asignado, conforme se detalla a continuación:

Primera Convocatoria

- Presentación de Proyectos: 12/04/2019 al 03/05/2019
- Actividades a Financiar: 03/04/2019 al 12/07/2019
- Monto asignado: \$345.000 (Pesos trecientos cuarenta y cinco mil)

Segunda Convocatoria

- Presentación de Proyectos: 21/06/2019 al 05/07/2019
- Actividades a financiar: 15/07/2019 al 01/11/2019
- Monto asignado: \$480.000 (Pesos cuatrocientos ochenta mil)

Tercera Convocatoria

- Presentación de Proyectos: 06/09/2019 al 27/09/2019

- Actividades a financiar: 04/11/2019 al 27/03/2020
- Monto asignado: \$228.000 (Pesos Doscientos Veintiocho mil)

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Comisión de Subsidios solo recibirá y considerará aquellos pedidos que contengan:

Respecto a la documentación:

- Formulario completo con todos los datos solicitados
- Nota con la actividad a financiar, el monto de esta y las firmas correspondientes
- Documentación de estudiantes que solicitan el subsidio, adjuntándose: DNI, Certificado de alumno regular (Siu Guarani)

Respecto a los presupuestos:

- Debe detallarse: fecha de pedido, cantidad de personas involucradas, monto y membrete o sello oficial de las empresas y/o entidades a las cuales se le solicite el pedido del presupuesto.

Respecto a las actividades coorganizadas:

- Debe presentarse: Certificado donde se detalle su participación dentro del encuentro, congreso, jornada, etc. como coorganizador

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-